Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS CIENTOS DOZE.

casa del Sargento

Sitio

Vieronse en este ayuntam.to los Memoriales dados por los lic.dos D.n Joseph de Rubio Montes y D.n Sebastian Sanchez abog.dos de esta corte, en que piden se les nombre por esta ciud.d letrado con el título de Abogado suyo = y enterada esta ciud.d de las expresiones que en ellos se hacen, acordó se les nombre en general por todos los casos para el primer cavildo ordin.o a fin de poder obrar en sus pretensiones.

Vieronse en este ayuntam.to una petición presentada por D.n Joseph Luis de Guzman sargento mayor de esta plaza en que expresa que en conformidad de la orden de S.M. se le pague el todo mes de arrendam.to que está corriendo de la casa en que vive, que si se le subsiste en esta acción, el que con mira su sanidad se le da una habitación en dha casa se le debe pagar, y que se le dé otra desentesa para acomodarse = y enterada esta ciud.d acordó se tenga presente para el primer cavildo ordin.o a fin de que se le provea en lo que expresa su petición.

Vieronse en este ayuntam.to una petición de Joseph Portan vecino de esta ciud.d en que expresa que se le pare el edificio que se está haciendo en el barrio de la Cerrera de viento, que está delante de su casa, que tiene de ancho 40 pies, y que siendo así no debe que se le pare con ningún supuesto pretenda se le pare el dho sitio en perjuicio de su derecho respecto de estar ganado de antemano y allanado setecientos veinte R.s Vellon, porque se le ocasiona gravamen, que la vista de ello y de su cierta relación se sirva mandar se le pare el dho sitio, y se le pare la retención general de posesión, y se le pare todo el dho sitio, tan para que en su juicio el Corregidor resuelva en favor de dho Portan, como para que en su juicio dió de ambos lados = y en esta ciud.d enterada se le notifique al dho Joseph Portan exhiba el título que tiene de la cualidad del sitio que expresa se le violó en el primer cavildo sobre ello que se le pare al dho Corregidor, y se le pare en el primer cavildo ordin.o a fin de que se le pare en el dho cavildo, y se le pare en el dho cavildo, y se le pare en el dho cavildo, y